

**CONVOCATORIA ICEX PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA  
DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FIJO  
FASE DE TRASLADO, REINGRESO DE EXCEDENTES Y PROMOCIÓN INTERNA  
Referencia: DTR2703**

Se convoca una plaza de personal laboral indefinido fijo. La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**1.- ÁMBITO:**

Personal ICEX en España, según los procedimientos establecidos en el art. 17 del Convenio Colectivo (Resolución de 17 de octubre de la Dirección General de Trabajo, BOE nº 261 de 31 de octubre de 2007).

**2.- PLAZAS:**

NÚMERO DE PLAZAS : 1  
GRUPO PROFESIONAL : TÉCNICO  
NIVEL RETRIBUTIVO : NIVEL 7 (Jefe de Sector)  
DESTINO DE LA PLAZA : **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD  
DIRECCIÓN DE TALENTO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO DE BECAS**

**3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:**

Estar sujeto al Convenio Colectivo propio de ICEX.

**a) Fase de traslado (art. 23 Convenio Colectivo)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del vigente convenio colectivo, la selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

- a) Idoneidad de cada candidato al puesto.
- b) Antigüedad ICEX.
- c) Circunstancias personales o familiares.

**REQUISITOS:**

- Ser fijo en plantilla, antigüedad mínima de 1 año en el puesto anterior.
- Conocimiento de inglés: nivel de referencia B1.

**SE VALORARÁ:**

- Conocimientos de la estructura de ICEX y de la Red Exterior y Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio.
- Conocimiento de la normativa vigente (Ley General de Subvenciones) y de Ayudas para la formación y aprendizaje.
- Conocimiento de la normativa y procedimientos de IRPF y Seguridad Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas de MS Office y de aplicaciones y sistemas de información (CRM, SAP).
- Carácter proactivo y capacidad de trabajo sometido a fechas de ejecución ajustadas.
- Capacidad organizativa, de negociación, de colaboración y trabajo en equipo.
- Resiliencia y capacidad de adaptación ante registros cambiantes.
- Comunicación eficaz y fluida con todos los niveles de la organización, tanto por escrito, como en presentaciones orales.



Se podrán presentar trabajadores pertenecientes al Grupo Técnico con nivel retributivo 4 a 7. El candidato seleccionado que obtenga el traslado lo hará con su nivel actual (4 a 7).

### **b) Fase de reingreso de excedentes (art. 24 Convenio Colectivo)**

REQUISITOS:

- Haber solicitado reingreso de excedencia.
- Pertenecer al mismo grupo profesional y nivel del puesto convocado.

De acuerdo con el artículo 51 del vigente convenio colectivo, si el puesto para el que se solicita el reingreso fuera de un nivel inferior, tendrá derecho a ocuparla con el nivel retributivo de la plaza ofertada. En caso de haber varios trabajadores con el mismo grupo y nivel que hayan solicitado el reingreso, tendrá preferencia para ocupar la primera vacante que se produzca aquél cuya excedencia haya vencido primero.

### **c) Fase de concurso de promoción interna (art. 25 Convenio Colectivo)**

REQUISITOS:

- Tener la condición de trabajador fijo y un mínimo de dos años de antigüedad en ICEX.
- Poseer la titulación requerida según se indica en el Convenio Colectivo.
- Conocimiento de inglés: nivel de referencia B1.

SE VALORARÁ:

- Conocimientos de la estructura de ICEX y de la Red Exterior y Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio.
- Conocimiento de la normativa vigente (Ley General de Subvenciones) y de Ayudas para la formación y aprendizaje.
- Conocimiento de la normativa y procedimientos de IRPF y Seguridad Social.
- Conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas de MS Office y de aplicaciones y sistemas de información (CRM, SAP).
- Carácter proactivo y capacidad de trabajo sometido a fechas de ejecución ajustadas.
- Capacidad organizativa, de negociación, de colaboración y trabajo en equipo.
- Resiliencia y capacidad de adaptación ante registros cambiantes.
- Comunicación eficaz y fluida con todos los niveles de la organización, tanto por escrito, como en presentaciones orales.

## **4.- RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:**

### **a) Fase de traslado**

El candidato que obtuviera el traslado lo hará con su propio nivel, por lo que percibirá la misma retribución.

### **b) Fase de reingreso de excedentes y promoción interna**

La retribución mínima será de 30.382,88 euros brutos anuales. Además, podrá percibir un importe adicional en concepto de retribución variable.

## **5.- FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO DE TRABAJO:**

La Dirección de Talento para la internacionalización de ICEX es la responsable de los programas de formación de personas y atracción de talento para una internacionalización sostenible. Funcionalmente dependen de esta Dirección el Programa de Becas de ICEX, el Programa de Estudiantes en Prácticas y el Proyecto ICEX VIVES de prácticas internacionales.



El Programa de Becas de ICEX, sujeto a Ley General de Subvenciones, requiere de un técnico responsable de la coordinación y gestión de las tareas relacionadas con el seguimiento de las concesiones de ayudas, el pago de las dotaciones económicas, y las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social relacionadas de las personas becadas del Programa.

Las actuaciones de la persona seleccionada para este puesto deben estar plenamente coordinadas, a través de los jefes de los departamentos de Becas y Programas de prácticas en empresas y Organismos Internacionales, con el equipo de la Dirección de Talento para la Internacionalización, así como con el resto de departamentos horizontales de ICEX implicados, especialmente en la Dirección Económico Financiera, en la Secretaría General y en la Subdirección de Recursos Humanos.

Sus funciones principales serán:

- Gestión de la información de su competencia en los diferentes sistemas de información y aplicaciones a través de los cuales el Programa de Becas se relaciona con sus distintos usuarios (candidatos, becarios, tutores). En concreto: CRM y gestor de consultas (Salesforce), consola de Becas (Appian), gestor económico y presupuestario (SAP), gestor de dotaciones (Epsilon) o cualquier otro sistema de información relacionado con sus funciones.
- Participación activa en el desarrollo funcional y en los procesos de digitalización creciente de las herramientas ahora existentes.
- Gestión económica mediante la realización de propuestas de gasto y su seguimiento presupuestario. Elaboración de la información económica para las resoluciones de concesión de ayudas. Atención de auditorías.
- Elaboración de los informes mensuales para el pago de ayudas a los beneficiarios (dotaciones, retenciones tributarias, cotizaciones a la Seguridad Social), envío de datos y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
- Tramitación de la información con AEAT y S.Social (altas, bajas, IT, embargos) y realización de informes.
- Estudio y propuesta anual del informe de actualización de dotaciones económicas del Programa.
- Coordinación con el personal de los Departamentos de Becas y de Programas de Prácticas en Empresas y Organismos Internacionales, así como con el resto del personal de la Dirección de Talento para la Internacionalización.
- Atención de consultas de usuarios en las materias de su competencia y comunicaciones con los actores implicados en el Programa de Becas, tanto en Servicios Centrales como en la red de OFECOMES, representantes de España en Organismos Internacionales o personas becadas.
- En general, todas aquellas actividades que, relacionadas con su categoría le sean encomendadas.

## **6.- PRUEBAS SELECTIVAS Y PUNTUACIÓN DE LAS MISMAS:**

- a) **Fase de traslado:** La Comisión de Selección y Promoción tendrá la competencia de resolver el concurso y adjudicar la plaza convocada o declarar desierto el mismo si no hubiere candidato o no fuera considerado adecuado para el puesto (Art. 23 Convenio Colectivo). La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:
- Idoneidad de cada candidato al puesto.
  - Antigüedad en ICEX.
  - Circunstancias personales o familiares.
- b) **Fase de reingreso de excedentes:** Cuando el concurso de traslado quede vacante se procederá a cubrir la plaza mediante el reingreso de excedentes que lo hayan solicitado (Art. 24 y 51 del Convenio Colectivo).
- c) **Fase de concurso interno de promoción:** Una vez resueltas las dos fases anteriores sin que la plaza haya sido cubierta, se iniciará el Concurso Interno de promoción para el que se establecen las siguientes pruebas eliminatorias:
- o Prueba genérica. Prueba escrita tipo test de inglés, nivel de referencia B1. **Eliminatoria 4 puntos.**
  - o Prueba específica. Prueba escrita sobre el contenido funcional del puesto. **Eliminatoria. 4 puntos.**



- o **Entrevista personal.** Se valorará la cualificación personal de los aspirantes, sus cualidades personales, capacidades, actitudes y habilidades en relación al perfil del puesto establecido en la convocatoria. **Eliminatoria 2 puntos.**

## 7.- **COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN:**

- Borja Álvarez Rubio, Secretario General.
- Jaime de Pazos Molins, Subdirector de Recursos Humanos.
- Juan Manuel Ibáñez García, Responsable de Gestión de Recursos Humanos.
- Cristina Morales Puerta, Directora de Talento para la Internacionalización.
- Aurelia Pasamontes Rodríguez, miembro del Comité de Empresa.
- Nuria Losada Toribio, miembro del Comité de Empresa

### SUPLENTES:

- Eva Núñez Mendo, Técnico de Recursos Humanos.
- Beatriz Molinero Fernández, Técnico de Recursos Humanos.
- Amparo Vera González, Subdirectora de Formación.
- Jorge Marimón Mandri, miembro del Comité de Empresa.
- Carmen Lombao Valdivia, miembro del Comité de Empresa.

## 8.- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Para las fases de traslado y concurso interno de promoción el plazo de presentación de solicitudes **será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el portal de ICEX.**

La solicitud se realizará mediante un mensaje a la dirección [rrh.seleccion@icex.es](mailto:rrh.seleccion@icex.es), indicando en el asunto la referencia del concurso y **adjuntando en el mismo un currículum actualizado (en formato PDF).**

Podrán solicitar información adicional al Buzón ICEX RRHH-Selección: [rrh.seleccion@icex.es](mailto:rrh.seleccion@icex.es) y en las extensiones: 376185 / 376392 / 375816.

*“Contra las bases de esta convocatoria puede interponerse recurso de alzada ante la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”*

Borja Álvarez Rubio  
Secretario General

